

2

Quito, 21 de noviembre de 2022

Abogado
Pablo Antonio Santillán Paredes
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

Yo, Paca Del Carmen Alarcón Costta, con cédula de identidad número 020023683-4, como copropietaria del Barrio "6 de Diciembre", me dirijo a usted con los debidos respetos, amparado en lo establecido en el artículo 101 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: *"Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados serán públicas, y en ellas existirá la silla vacía que ocupará una representante o un representante ciudadano en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en su debate y en la toma de decisiones."*, a usted manifiesto:

Con el antecedente expuesto, solicito a usted, se sirva disponer a quien corresponda, a fin de que se me autorice hacer uso de la silla vacía, cuando se convoque a Sesión del Concejo Metropolitano de Quito, para conocer el proyecto de regularización del Barrio "6 de Diciembre"; con el objetivo de dar a conocer a los señores ediles la realidad social en el que se encuentra nuestro barrio, que no puede ser contada más que por quienes vivimos allí hace más de 50 años atrás y quien más que nosotros, para dar fe de las peripecias que hemos tenido que atravesar hasta llegar a esta etapa del proceso de regularización, a cargo de la Unidad Especial Regula tu Barrio.

Finalmente, de acogerse mi petitorio, sírvase notificarme al número telefónico: 0983353894 y/o al correo electrónico: alarconcosta@hotmail.com.

Particular que comunicamos a usted, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Sra. Paca Del Carmen Alarcón Costta
C.I.: 020023683-4
Teléfono: 0983353894
Correo: alarconcosta@hotmail.com
Dirección: Ramón Borja E 10 - 34 y Jazmines

QUITO Digno SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
GADDMQ-SGCM-20 22-1450-E
RECEPCION
Fecha: 23 NOV 2022 Hora 8h28
Nº. Hojas: 5
Recibido por: Pamela Albuja

1011



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE

N° 020023683-4

CIDADADANÍA

ALARCON COSTTA
PACA DEL CARMEN
LUGAR DE HACIMIENTO

BOLIVAR
GUARANDA

ANGEL POLIBIO CHAVES
FECHA DE NACIMIENTO 1949-07-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL VIUDO
NELLO RODOLFO
MANCIATI

INSTRUCCIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

BACHILLERATO

EMPLEADO

E33331212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ALARCON LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

COSTTA RAFICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2018-01-11

FECHA DE EXPIRACIÓN

2029-01-11

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL



001460315



Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-1140-OF

Quito, D.M., 07 de julio de 2022

Asunto: Envío del Expediente digital del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "6 DE DICIEMBRE".

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante el memorando No. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0297-M, la señora Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana remitió a mi despacho el expediente digital que contiene los anexos y el proyecto de Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "6 DE DICIEMBRE".

Al respecto, en mi calidad de Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y en ejercicio de la facultad prevista en el literal d) del artículo 90 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, de conformidad con los artículos 12 y 13 de la Resolución C 074 de 8 de marzo de 2016, referentes a la iniciativa legislativa y el procedimiento para el tratamiento de ordenanzas, me permito informar que, **asumo la iniciativa legislativa** para el tratamiento del Proyecto de Ordenanza antes referido.

Para el efecto, sírvase encontrar los anexos en el siguiente link:

https://1drv.ms/u/s!Atr6HBScV9_khYZz0pa6m4i1lQfZ7Q?e=p9dUh2

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
ALCALDE METROPOLITANO
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-1140-OF

Quito, D.M., 07 de julio de 2022

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-2022-0297-M

Anexos:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-0648-M.pdf

Copia:

Señora Doctora
María del Cisne López Cabrera
Directora Ejecutiva
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA-
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**

Señora Licenciada
Amparito de Lourdes Narvaez Lopez
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL NARVAEZ LOPEZ AMPARITO DE LOURDES

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Johanna Mishell Velez Mosquera	jmvm	AM-AA	2022-07-06	
Aprobado por: Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo	smgi	AM	2022-07-07	



Firmado electrónicamente por:
SANTIAGO MAURICIO
GUARDERAS IZQUIERDO





INFORMACIÓN SOBRE RELACIÓN DE DEPENDENCIA LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Nro. MDT-DSG-IRDLSP-2022-846148

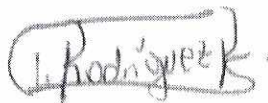
El Ministerio del Trabajo comunica que ALARCON COSTTA PACA DEL CARMEN, con documento de identificación número 0200236834, registra la siguiente información de relación de dependencia laboral con el sector público:

Usuario	Cédula de Ciudadanía / identidad	Registro
ALARCON COSTTA PACA DEL CARMEN	0200236834	NO registra dependencia laboral con el sector público

En aplicación de los artículos: 1 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, 4 y 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, el Ministerio del Trabajo en virtud de la competencia como ente rector en materia del servicio público, mantiene una plataforma informática en la que consta información de los servidores y servidoras bajo el régimen de la Ley Orgánica del Servicio Público, con información provista por las instituciones del sector público; por lo que, la responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es exclusiva de quienes reportan la información.

En observancia de lo prescrito en los artículos 8 y 21 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar la rectificación correspondiente a la institución, entidad, empresa u organismo público que la registró.

Fecha de emisión: 21/11/2022 12:15



Haydee Tatiana Rodriguez Almeida
DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DEL TRABAJO

DOCUMENTO VÁLIDO POR 30 DÍAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

El mal uso de la información generada a través de este medio, será de exclusiva responsabilidad del solicitante

